



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 146/2012

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Aprobar sin observación las actas de las sesiones realizadas por el H. Consejo Universitario en junio 22 y 26 del 2012, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 147/2012

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 3201 y 3325 FCE de julio 23 y 31 del 2012, suscritos por el Ing. Hernán Sozoranga Ríos, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, relacionados con los reajustes y mejoras realizados al Distributivo de Labores de la Facultad de Ciencias Empresariales.

RESUELVE:

Aprobar el Distributivo de Labores anexo a los oficios señalados en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 148/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de julio 30 del 2012, suscrita por la Dra. Ana Guerrero López, Mg. Sc., Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionada con la ayuda económica solicitada por la prenombrada docente quien han sido favorecida con una beca de la SENESCYT para estudiar el Doctorado en Ciencias Veterinarias en la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- El criterio del Rector y otros miembros de este Organismo, relacionado con la ayuda transitoria que debe recibir el docente de la UTMACH, mientras se efectiviza la beca concedida por la SENESCYT.
- Los artículos 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

RESUELVE:

Otorgar la ayuda de \$8.400 a la Dra. Ana Guerrero Lopez, resultante de multiplicar \$2.800 que es el monto máximo de asignación de manutención aplicado por la SENESCYT para sus becarios por tres meses, que se estima el tiempo prudencial que la SENESCYT demoraría para efectivizar la beca.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 149/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de julio 29 del 2012, suscrita por la Ing. Ana Luisa Castillo Ontaneda, Jefe de Laboratorio de Biotecnología, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, relacionada con la ayuda económica que requiere para realizar su tesis de grado como aporte a los pequeños agricultores de la Provincia de El Oro.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda de \$3.900 de conformidad con el presupuesto de ejecución de la Tesis de Graduación en la Maestría en Cultivos Tropicales, Mención Banano, a favor de la peticionaria designada en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "J. Romero", is written over the date.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 150/2012

CONSIDERANDO:

- La comunicación de julio 31 del 2012, suscrita por la Dra. Luz Matilde Aguilar Ortega, Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionada con la Maestría en Ciencias de la Salud con Mención en Salud Familiar y Comunitaria que ofrece la Universidad Nacional de Tumbes, en la que pide se le complete el total del costo del mencionado curso de posgrado valorado en \$5.500.
- La resolución No. 113/2011 de octubre 25 del 2011.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda económica a favor de la peticionaria designada en el primer considerando, en el valor de \$2.750.00 con el objeto de completar el costo total de \$5.500 que cuesta la Maestría mencionada en el indicado considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 151/2012

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos. 3268 y 3314 DC FCE de julio 25 y agosto 2 del 2012, suscritos por el Ing. Hernán Sozoranga Ríos, Mg. Sc, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, relacionados con el costo total general por \$27.200 dólares que cuesta el desarrollo del Doctorado en Evaluación – Planeación Universitaria que ofrece la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe con sede en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- El oficio No. 670 UATH UTMACH de julio 31 del 2012, remitido por la Ing. María Castillo Valarezo, Jefe de Personal, que considera que la ayuda económica solicitada por el prenombrado docente es procedente.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda económica de \$27.200 a favor del docente mencionado en el considerando, de conformidad con el total de costos generales de su Doctorado, presentado por el Ing. Hernán Sozoranga Ríos, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante oficio No. 3314-DC-FCE de agosto 2 del 2012.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 152/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de julio 24 del 2012, suscrita por el Econ. Cristhian Vega Quezada, Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, relacionada con la ayuda económica solicitada por el prenombrado docente, quien ha sido favorecido con una beca de la SENESCYT para estudiar la Maestría en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales como paso previo a realizar en la misma Universidad, el Doctorado en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, en la Universidad Politécnica de Madrid – España, adjuntando un cuadro de costos de sus estudios en España por la cantidad de \$56,572.19.

RESUELVE:

Autorizar la ayuda económica de \$56,572.19 a favor del docente designado en el considerando, quien recibirá de manera mensual la cantidad de \$3,142.89 resultado de dividir el monto total de \$56,572.19 para 18 que es la cantidad de meses que va a permanecer en España.

El docente en mención, se compromete a devolver la cantidad de \$43,707.80 que es el monto total asignado por la SENESCYT por concepto de beca, quedando la diferencia de \$12,864.30, resultado de restar el monto total presupuestado por el docente del monto total asignado por la SENESCYT como ayuda económica de la UTMACH, igualmente divididas estas últimas cantidades para el tiempo de permanencia en España que será de 18 meses.

De conformidad con el artículo 3 de la resolución del Consejo de Educación Superior R.P.C.-50-018-No.129-2012 de junio 13 del 2012, se le concede al docente en mención licencia con remuneración total, desde el 2 de septiembre del 2012 hasta el 3 de marzo del 2014.

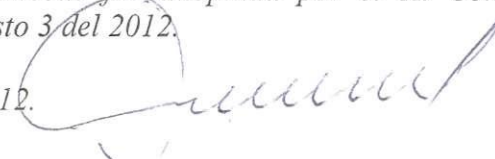
Se deroga la resolución No. 114/2011 adoptada por este Organismo en octubre 25 del 2011.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 153/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de agosto 3 del 2012, suscrita por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, docente de la Facultad de Ingeniería Civil, relacionado con el Curso de Capacitación denominado "Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) aplicadas a la Docencia", para los docentes de las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas, realizado del 16 de abril al 19 de mayo del 2012.

RESUELVE:

Autorizar el proyecto de Capacitación en el uso educativo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S) dirigido a docentes de la UTMACH, aprobado mediante resolución No. 235 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril del 2012.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 154/2012

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 1517 FCS UTMACH de julio 5 del 2012, suscrito por el Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, relacionado con la ejecución de la resolución No. 101/2012 dictada por este Organismo en sesión de junio 22 del 2012, mediante la cual se aprobó el Distributivo Académico para el primer semestre del 2012, por lo que solicita se autorice el pago por honorarios profesionales a los docentes de su Facultad que laboraron y que se encuentran laborando por necesidad Institucional, extendiendo el pago hasta el mes de agosto del 2012.
- El oficio No. 388 VR ACD UTMACH de junio 5 del 2012, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campain, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la Institución, quien salva su voto en la aprobación del Distributivo anexo al oficio No. 1152 FCS UTMACH de mayo 24 del 2012, suscrito por el Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

Aprobar el pago de honorarios profesionales a los docentes contratados que laboraron y se encuentran laborando en la Facultad de Ciencias Sociales, comprendidos dentro del Distributivo de labores académicas de dicha Facultad, hasta el mes de agosto del 2012, inclusive.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 155/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de julio 31 del 2012, suscrita por el Dr. Hugo Romero Bonilla, Mg. Sc., Director de la Revista de Biotecnología UTMACH – Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionada con una ayuda económica por \$5.300 para la compra de materiales, insumos y reactivos que demanda la ejecución del proyecto de investigación denominado “ Degradación y estabilización de residuos vegetales de mercados municipales de la ciudad de Machala mediante tratamientos anaerobios”.

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de investigación denominado “Degradación y estabilización de residuos vegetales de mercados municipales de la ciudad de Machala mediante tratamientos anaerobios” y se autoriza la ayuda económica de \$5.300 con el objeto de que el docente designado en el considerando, adquiera los insumos que requiere para la ejecución de su proyecto de investigación.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 156/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de agosto 1 del 2012, suscrita por el Ing. Humberto Ayala Armijos y Dr. Hugo Romero Bonilla, Docentes Investigadores en la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionada con el Proyecto de Investigación denominado " Utilización de trichoderma SP. en la hidrólisis enzimática de cáscara de banano maduro que se desecha durante el proceso de deshidratación".

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de Investigación reseñado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 157/2012

CONSIDERANDO:

Que en la resolución No.152/97 de 10 de Septiembre de 1997 se aprobó la carrera de Físico-Matemático correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Sociología, actualmente Facultad de Ciencias Sociales; habiéndose deslizado el error al designar la carrera, pues no se trata de Físico-Matemático sino de Físico-Matemáticas;

Que en la resolución No. 053/2005 de Agosto 25 del 2005 se aprobó la titulación de Ingeniero Comercial mención en Administración de Empresas, a los egresados de la carrera de Ingeniería comercial; habiéndose deslizado el error de designar la carrera como de Ingeniería Comercial, cuando se trata de Administración de Empresas:

RESUELVE:

Rectificar el nombre de la carrera de Ciencias de la Educación mención Físico-Matemático por el de Ciencias de la Educación Mención Físico-Matemáticas que ofrece la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Sociales. La denominación de los títulos históricos de esta carrera que constan en la base de datos de la Senescyt se mantendrán únicamente para efectos de registro.

Rectificar el nombre de la carrera de Ingeniería Comercial, por el de Administración de Empresas, que otorga el título de Ingeniero Comercial Mención en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 158./2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de agosto 2 del 2012, suscrita por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe del Departamento Financiero, mediante la cual renuncia al cargo de Jefe del Departamento Financiero de la Institución.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe del Departamento Financiero presentada el 2 de agosto del 2012, aceptando su renuncia al cargo de Jefe Financiero con fecha de la presente sesión, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y normativa jurídica pertinente.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al Ing. Ramiro Pérez Bermeo, por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 9 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 159/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de marzo 3 del 2012, suscrita por el Econ. Bolívar Brito Calderón, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante la cual solicita se le acepte la renuncia irrevocable a su función de docente.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Econ. Bolívar Brito Calderón, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, presentada el 2 de agosto del 2012, aceptándola con fecha de la presente sesión, por lo que se acoge al trámite de jubilación que le corresponde, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y normativa jurídica pertinente.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 9 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 160/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de agosto 3 del 2012, suscrita por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales – ex - Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, mediante la cual presenta la renuncia irrevocable a su cargo de docente en la Institución.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Ing. Alcides Espinoza Ramírez, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Empresariales – ex - Vicerrector de la Universidad Técnica de Machala, presentada el 3 de agosto del 2012, aceptando su renuncia al cargo con fecha 6 de agosto del 2012, por lo que se acoge al trámite de jubilación que le corresponde, la misma que se tramitará de conformidad con la ley y normativa jurídica.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 9 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 161/2012

CONSIDERANDO:

La comunicación de agosto 3 del 2012, suscrita por el Ing. Qco. Alberto Game Solano, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud – ex - Rector de la Universidad Técnica de Machala, mediante la cual presenta la renuncia irrevocable a sus funciones de docente de la Institución.

RESUELVE:

Conocer la solicitud de renuncia presentada por el Ing. Qco. Alberto Game Solano, Mg. Sc., docente de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud – ex - Rector de la Universidad Técnica de Machala, presentada el 3 de agosto del 2012, aceptando su renuncia al cargo con fecha 6 de agosto del 2012, por lo que se acoge al trámite de jubilación de conformidad con la ley y normativa jurídica pertinente.

Se deja constancia del agradecimiento de la UTMACH al docente renunciante por su aporte a la Institución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 9 del 2012.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 162/2012

CONSIDERANDO:

Los oficios Nos. 122 y 124 TE AU ITMACH de julio 30 y agosto 1 del 2012, suscritos por el Soc. Julio Bustos Ochoa, Mg. Sc., Presidente del Tribunal Electoral designado mediante resolución No. 097/2012 de junio 15 del 2012, dirigidos al Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la Institución, adjuntando el Acta de proclamación de resultados de la segunda elección para Rector y Vicerrectores Académico y Administrativo de la Institución, la misma que se encuentra firmada por todos los miembros del Tribunal Electoral, Principales y Alternos, a excepción de la Srta. Mónica Moreira Córdova, miembro alterno por los estudiantes.

RESUELVE:

Disponer la posesión del Ing. César Javier Quezada Abad, como Rector de la Institución; la Ing. Laura Amarilis Borja Herrera, como Vicerrectora Académica; y, Soc. Jorge Ramiro Ordóñez Morejón, como Vicerrector Administrativo.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 3 del 2012.

Machala, agosto 27 del 2012.